



OTROSÍ No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 886 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2018, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN.

CONTRATANTE	
NOMBRE	CONSORCIO FCP 2018, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP
NIT	830.053.105-3
APODERADO	JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
CARGO:	Gerente y Apoderado General CONSORCIO FCP 2018, facultado mediante Escritura Pública No. 1273 del 16 de noviembre de 2018, Notaria 28 del Círculo de Bogotá.
CEDULA DE CIUDADANÍA	79.780.252
DIRECCIÓN	Carrera 11 No. 71-73 Piso 11 Bogotá D.C.
CONTRATISTA	
NOMBRE	RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S.
N.I.T	830.114.498-5
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.321.364
E-MAIL	contratosylicitacionesrptv@gmail.com

CONSIDERACIONES:

1. Que el día nueve (09) de agosto de 2018, las partes suscribieron el Contrato No. 886 de 2018, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios de una agencia integral para apoyar la ejecución de las acciones estratégicas internas y externas contenidas en el plan de comunicaciones de la ART, tendientes a fortalecer las diferentes actividades desarrolladas en territorio"*.
2. Que, de acuerdo con la Cláusula Tercera del Contrato, el término de ejecución del contrato se pactó de la siguiente manera: *"El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes."*
3. Que el valor del Contrato es hasta por la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$989.955.744) M/CTE.**, valor que incluye IVA y cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar, al igual que los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.
4. Que las partes en fecha 13 de agosto de 2018, suscribieron el Acta de Inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 886 de 2018.
5. El día 21 de diciembre de 2018, se suscribió Otrosí No. 1 al Contrato 886 de 2018, en el cual se prorrogó el mismo hasta el 31 de julio de 2019.
6. El día 20 de mayo de 2019, el Supervisor del Contrato 886 de 2018, presentó solicitud de novedad contractual al acuerdo de voluntades, en el cual se pretende modificar el anexo técnico del mismo y una prórroga por 3 meses. En dicho documento, se presenta la siguiente justificación:

"El actual gobierno, con una orientación distinta en su estrategia de comunicaciones, también ha impartido instrucciones precisas en la orientación de las comunicaciones de la Agencia de Renovación del Territorio, soportadas en la pedagogía, la divulgación y el posicionamiento del PDET."

[Firmas manuscritas]

1



OTROSÍ No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 886 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2018, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN.

La orientación en las comunicaciones mencionada atrás trae consigo diferentes tácticas y acciones que la soportan. Estas se enmarcan en la nueva Política de Estabilización y Consolidación, denominada "Paz con Legalidad", con la que el gobierno del presidente Iván Duque pone en marcha la transformación de los territorios más golpeados por la violencia, con una visión de largo plazo y focalizada en los derechos de las víctimas y en apoyar a quienes sigan apegados a la legalidad y no reincidan.

En esta nueva política se plantea que los PDET son instrumentos de planeación propios del Acuerdo de Paz que se deben articular para lograr la estabilización de las zonas más afectadas por la violencia. Esta política define una Hoja de Ruta en la que se incorpora de manera estratégica y única, la planeación del plan marco de implementación (PMI), los planes de acción para la transformación regional (PATR) – producto de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los Planes Nacionales Sectoriales y los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA). Será una única planeación, focalizada en 170 municipios y con visión de largo plazo a 15 años.

Este año se finalizó la etapa de formulación de los PDET en la que participaron más de 200 mil colombianos de los 170 municipios y sus 11 mil veredas, quienes presentaron más de 33 mil iniciativas todas encaminadas a cerrar las brechas sociales y económicas que hay entre el campo y las ciudades.

Esta nueva etapa plantea unos retos encaminados a socializar los avances en la puesta en marcha de los PDET, no solamente con las comunidades de los 170 municipios priorizados, sino hacia la opinión pública en general. En ese sentido resulta necesario que otras audiencias o grupos de interés a los que se dirige el PDET, se sensibilicen, comprendan y apoyen el PDET."

Por lo anterior, con el propósito de fortalecer la estrategia del nuevo gobierno, es inminente realizar un ajuste en las actividades inicialmente contratadas en el Acuerdo de Voluntades No. 886 de 2018, y en específico, en el Anexo No. 1, tal como se describen a continuación:

- a) Aumentar cantidad de videos en preproducción, producción y posproducción de cinco (5) videos pedagógicos animados entre 2 y 3 minutos cada uno, a diecisiete (17) videos pedagógicos animados entre 2 y 3 minutos cada uno.*
- b) Aumentar cantidad de videos para preproducción, producción y posproducción de un código cívico a 2 códigos cívicos de 30 segundos.*
- c) Cancelar la actividad de preproducción, producción y posproducción de un (1) documental de 11 a 28 minutos en formato HD, que incluya tomas aéreas, uso de dolly y demás equipos necesarios para la grabación en mínimo 6 municipios en los que interviene la ART y posproducción con traducción a lengua de señas.*
- d) Cancelar viáticos para viajes, dado que no se va a realizar el documental.*

- e) Cancelar la actividad para el desarrollo de una (1) Landing page con un landing principal, 5 niveles de navegación, 10 subniveles con espacios habilitados para dos o tres tipos de galerías y videos, mapa con opciones de zoom (pop ups) para ampliar la información. Entrega de administra*

Handwritten signature and initials



OTROSÍ No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 886 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2018, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN.

ción con código abierto. Con pauta en medios digitales por tres meses en: ElTiempo.com y La Silla Vacía, El País, El Colombiano, El Meridiano y Diario del Sur.

f) Ajustar la actividad de locución, edición, masterización, musicalización y marcada de cuatro (4) referencias de cuñas: referencias 1 y 2 Catatumbo Sostenible; referencia 3 Obras PDET, referencia 4 PDET de 30" cada una.

g) Incrementar y redistribuir la pauta en radio regional y nacional de la siguiente manera:

- *Pauta regional en 10 municipios de Catatumbo durante 15 días: Cúcuta, Sardinata, Ocaña, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama y Tibú. Emisión de cuñas referencia Catatumbo 1 sobre la Política de Estabilización Paz con legalidad - 30 segundos y referencia Catatumbo 2 sobre la estrategia Catatumbo Sostenible para llevar soluciones - 30 segundos.*
- *Pauta regional por 15 días en 170 municipios PDET de referencia cuña 3 sobre Obras PDET - 30 segundos.*
- *Pauta en cadenas de alcance nacional y/o regional, por 15 días, de referencia cuña 4 sobre Pedagogía del PDET - 30 segundos.*
- *Pauta en las 16 subregiones PDET sobre la serie de microprogramas radiales del PDET, cada uno de 5 minutos.*

h) Reducir la logística a 10 visitas de periodistas y/o realizadores audiovisuales a zonas en donde se lleva a cabo el proceso PDET.

i) Aumentar a 2 ediciones la actividad de diseñar, diagramar e imprimir el periódico del PDET de 35 cm alto x 25 cm de ancho a dos tintas en papel periódico de 60 gramos, cada edición de 10.000 ejemplares y 16 páginas cada edición, con la propuesta de la imagen gráfica del PDET.

7. Que el Contratista mediante documento escrito, aceptó la realización del Otrosí No. 2, en el cual se realizará modificación al Anexo No. 1 y la ampliación del tiempo por 3 meses.
8. Que la anterior solicitud, se llevó a Mesa de Articulación ante la Dirección Ejecutiva el día 16 de mayo de 2019, aceptando la modificación propuesta, al considerar que las justificaciones presentadas son suficientes para el desarrollo exitoso del contrato en consonancia con las políticas de gobierno.
9. Que el Comité Técnico en sesión de fecha 27 de mayo de 2019, sometió a aprobación la modificación del Anexo No. 1 y la ampliación del plazo del Contrato 886 de 2018, hasta el 31 de octubre de 2019, solicitud que fue aprobada por dicho Comité. De esta forma se acordó llevar la recomendación al Comité Fiduciario.
10. Que, de acuerdo con lo anterior, la solicitud de novedad contractual fue sometida a consideración del Comité Fiduciario en sesión No. 56 del 05 de junio de 2019, instruyendo así su aprobación, en el sentido de modificar las cantidades del Anexo No. 1 y ampliando el término de ejecución del mencionado contrato hasta el 31 de octubre de 2019. Dejando la claridad que el objeto y las obligaciones no serán objeto de modificación, y en su mayoría, los cambios corresponden a variaciones volumétricas.
11. Que **EL CONTRATISTA** no presenta coincidencias según resultado arrojado en la consulta dentro del Sistema de Administración del Riesgo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de acuerdo con la certificación expedida por la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria la Previsora S.A.

[Handwritten signature]

1



OTROSÍ No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 886 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2018, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN.

12. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.
13. Que se consultó el *“Boletín de Responsables Fiscales”* publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, sin que **EL CONTRATISTA** se encontrara reportado en antecedentes disciplinarios, penales o de medidas correctivas.
14. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones y en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. MODIFICACIÓN: Modificar las cantidades del Anexo No. 1, el cual hace parte del Contrato 886 de 2018, el cual quedará de la siguiente manera:

No.	CONTRATO 886 DE 2018			OTROSÍ No 2 CONTRATO 886 DE 2018				
	Servicios	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	Servicios PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN	Unitario 2018	Unitario + IPC(SOLO ADICIONES)	Valor total	Modificación
1	Preproducción, producción y posproducción de cinco (5) videos pedagógicos animados entre 2 y 3 minutos cada uno	9.170.075	7.336.060	Preproducción, producción y posproducción de diecisiete (17) videos pedagógicos animados entre 2 y 3 minutos cada uno	1.834.015	1.892.337	31.878.119	22.708.044
2	Preproducción, producción y posproducción de un (1) video para Código Cívico de 30 segundos	6.752.759	0	Preproducción, producción y posproducción de dos (2) videos para Código Cívico de 30 segundos	6.752.759	6.967.496	13.720.255	6.967.496
3	Preproducción, producción y posproducción de un (1) documental de 11 a 28 minutos en formato HD, que incluya tomas aéreas, uso de dolly y demás equipos necesarios para la grabación en mínimo 6 municipios en los que interviene la ART y posproducción con traducción a lengua de señas.	68.819.128	0	Actividad no requerida	0	0	0	-68.819.128
4	VIÁTICOS PROMEDIO	36.578.969	0	Actividad no requerida	0	0	0	-36.578.969

Handwritten signature



OTROSÍ No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 886 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2018, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN.

5	Desarrollo de una (1) Landing page con un landing principal, 5 niveles de navegación, 10 subniveles con espacios habilitados para dos o tres tipos de galerías y videos, mapa con opciones de zoom (pop ups) para ampliar la información. Entrega de administración con código abierto.	7.599.142	0	Actividad no requerida	7.599.142	0	0	-7.599.142
6	Realizar la locución, edición, masterización, musicalización y marcada de cuatro (4) referencias de cuñas: referencia 1 del PDET; referencia 2 PIC y Vías para la Paz de 20", referencia 3 de proyectos productivos de 20", referencia 4 de Obras por Impuestos de 20".	25.707.781	25.707.780	Realizar la locución, edición, masterización, musicalización y marcada de cuatro (4) referencias de cuñas: referencias 1 y 2 Catatumbo Sostenible; referencia 3 Obras PDET, referencia 4 PDET de 30" cada una.	25.707.781	0	25.707.781	0
7	Preproducción producción y posproducción (edición, masterización y musicalización) de serie radial con 16 microprogramas de 5 minutos cada uno.	62.229.641	0	Preproducción producción y posproducción (edición, masterización y musicalización) de serie radial con 16 microprogramas de 5 minutos cada uno.	62.229.641	0	62.229.641	0
8	Pauta regional en emisoras comerciales de 170 municipios y ciudades capitales de 19 departamentos con emisión durante un (1) mes de cuatro (4) referencias de cuñas en la franja de 5 a.m. a 6 a.m. y en el noticiero del mediodía:	497.307.216	196.195.918	Pauta regional en 10 municipios de Catatumbo durante 15 días: Cúcuta, Sardinata, Ocaña, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama y Tibú. Emisión de cuñas referencia Catatumbo 1 sobre la Política de Estabilización Paz con legalidad - 30 segundos y referencia Catatumbo 2 sobre la estrategia Catatumbo Sostenible para llevar soluciones - 30 segundos. Pauta regional por 15 días en 170 municipios PDET de referencia cuña 3 sobre Obras PDET - 30 segundos.	497.307.216	577.256.569	577.256.569	79.949.353

Handwritten signature and number 1



OTROSÍ No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 886 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2018, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN.

	<p>Pauta en cadenas de alcance nacional durante un (1) mes, tres (3) días a la semana en la franja de 5 a.m. a 6 a.m., emisión de cuatro (4) referencias de cuñas (incluir a Radio Nacional).</p> <p>Pautar en Cartagena, San José del Guaviare, Popayán, Mocoa, Florencia, Villavicencio, Barranquilla, Arauca, Medellín, Cali, Pasto, Montería, Sincelajo Riohacha, Santa Marta, Cúcuta y Quibdó</p>			<p>Pauta en cadenas de alcance nacional y/o regional, por 15 días, de referencia cuña 4 sobre Pedagogía del PDET - 30 segundos.</p> <p>Pauta en las 16 subregiones PDET sobre la serie de microprogramas radiales del PDET, cada uno de 5 minutos</p>				
9	<p>Diseñar e implementar un plan de pauta en medios digitales de la Agencia de Renovación del Territorio ART con el propósito de divulgar contenidos para informar a los ciudadanos de las noticias y programas de la entidad, por medio de las redes sociales y buscadores de mayor uso y penetración en el país (Facebook, Twitter, Instagram, Youtube, Google, entre otros), para generar tráfico y posicionar la página web de la Entidad.</p>	77.451.805	54.176.518	<p>Diseñar e implementar un plan de pauta en medios digitales de la Agencia de Renovación del Territorio ART con el propósito de divulgar contenidos para informar a los ciudadanos de las noticias y programas de la entidad, por medio de las redes sociales y buscadores de mayor uso y penetración en el país (Facebook, Twitter, Instagram, Youtube, Google, entre otros), para generar tráfico y posicionar la página web de la Entidad.</p>	77.451.805	0	77.451.805	0
10	<p>Apoyar la logística de 20 visitas de periodistas de los principales medios de comunicación nacionales e internacional (con presencia en Bogotá) a zonas en las que interviene la ART, en el marco de la estrategia de visibilidad institucional.</p> <p>El apoyo se realiza de acuerdo con las instrucciones de la ART, quien coordinará a los periodistas y las zonas que visitarán.</p>	41.255.307	0	<p>Apoyar la logística de 10 visitas de periodistas y/o realizadores a zonas en las que interviene la ART, en el marco de la estrategia de visibilidad institucional.</p> <p>El apoyo se realiza de acuerdo con las instrucciones de la ART, quien coordinará a los periodistas y/o realizadores a las zonas que visitarán.</p>	2.062.765	0	20.627.654	-20.627.654

[Handwritten signature]



OTROSÍ No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 886 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2018, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN.

11	Periódico: diseño, diagramación e impresión de 30.000 EJEMPLARES	54.047.843	0	Periódico: diseñar, diagramar e imprimir dos ediciones del periódico del PDET, de 14 páginas cada edición, de 35cm alto x 25 cms de ancho a dos tintas en papel periódico de 60 gramos, 10.000 ejemplares, cada edición con la propuesta de la imagen gráfica del PDET	54.047.843	78.047.843	78.047.843	24.000.000
12	Cartilla de fortalecimiento: impresión de cartillas cocidas con hilo cerrado, tamaño 20 cm de ancho x 25 de alto cerrada, en papel bond 90 gr, caratula de 200 gr, hojas interiores de 70 gr a 2 tintas, 12 páginas, 500 ejemplares	3.066.014	3.066.014	Cartilla: impresión de cartillas cocidas con hilo cerrado, tamaño 20 cm de ancho x 25 de alto cerrada, en papel bond 90 gr, caratula de 200 gr, hojas interiores de 70 gr a 2 tintas, 12 páginas, 500 ejemplares	3.066.014	0	3.066.014	0
13	Plegable participación: plegable a 3 cuerpos, abierto 42 cm de ancho x 21 de alto, cada cuerpo de 14 cm de ancho x 21 cm de alto, tiro y retiro, 2 tintas, bond 70 gramos, 200.000 ejemplares	69.758.232	0	Plegable : plegable a 3 cuerpos, abierto 42 cm de ancho x 21 de alto, cada cuerpo de 14 cm de ancho x 21 cm de alto, tiro y retiro, 2 tintas, bond 70 gramos, 200.000 ejemplares	69.758.232	0	69.758.232	0
14	Plegable: plegable a 3 cuerpos, abierto 42 cm de ancho x 21 de alto, cada cuerpo de 14 cm de ancho x 21 cm de alto, tamaño completo de 42 cm x 21 cm, tiro y retiro, 2 tintas, bond 70 gramos, 500 ejemplares	689.085	689.085	Plegable: plegable a 3 cuerpos, abierto 42 cm de ancho x 21 de alto, cada cuerpo de 14 cm de ancho x 21 cm de alto, tamaño completo de 42 cm x 21 cm, tiro y retiro, 2 tintas, bond 70 gramos, 500 ejemplares	689.085	0	689.085	0
15	Plegable: plegable a 3 cuerpos, abierto 42 cm de ancho x 21 de alto, cada cuerpo de 14 cm de ancho x 21 cm de alto, tiro y retiro, 2 tintas, bond 70 gramos, 500 ejemplares	689.085	0	Plegable: plegable a 3 cuerpos, abierto 42 cm de ancho x 21 de alto, cada cuerpo de 14 cm de ancho x 21 cm de alto, tiro y retiro, 2 tintas, bond 70 gramos, 500 ejemplares	689.085	0	689.085	0
SUBTOTAL		961.122.082	287.171.375		SUBTOTALES		961.122.082	0
FYT		28.833.662			FYT		28.833.662	0
TOTAL		989.955.744			TOTAL		989.955.744	0

[Handwritten signature]



OTROSÍ No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 886 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2018, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN.

PARÁGRAFO: La modificación en las cantidades del Anexo No. 1, no significan incremento en el presupuesto, razón por la cual, las mismas no representan adición de recursos, sin perjuicio de la redistribución presupuestal presentada por el Contratista para la realización de las anteriores actividades.

SEGUNDA. –PRÓRROGA: PRORROGAR el término de duración del Contrato de Prestación de Servicios No. 886 de 2018 hasta el 31 de octubre de 2019.

PARÁGRAFO: Las actividades a ejecutarse dentro del plazo de la prórroga deberán ajustarse al cronograma presentado por la ART en la solicitud de modificación.

TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente Otrosí.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes y sus cláusulas rigen a partir de su suscripción. Así mismo, el Contratista deberá realizar la actualización de las garantías en virtud con el tiempo de cobertura y remitirlas para aprobación.

PARÁGRAFO: El presente Otrosí debe ser radicado en original en las instalaciones del Consorcio Fondo Colombia en Paz, ubicada en la Carrera 11 No. 71-73, Piso 11 en la ciudad de Bogotá D.C., antes de terminada la ejecución del Contrato, de lo contrario se dará por no legalizado este documento y quedará sin efectos jurídicos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los **22 JUN 2019**

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
Gerente y Apoderado General del
CONSORCIO FCP 2018, quien actúa como
vocero y administrador del Patrimonio
Autónomo Fondo Colombia en Paz.

RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA
Representante Legal
RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S.

Elaboró: Diego Palacios Sánchez – Abogado Consorcio FCP 2018
Revisó: María Constanza Gómez – Coordinadora Técnica Consorcio FCP 2018
Revisó: Juan Sebastián Salazar - Coordinador Jurídico Consorcio FCP 2018